



20D

¡es el momento!

cooperativismo

Documento elaborado por:

COCETA.
Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado
www.coceta.coop

Diseño y maquetación:

BOTERO -www.botero.es-

Madrid -2015-

La Cooperativa de Trabajo es una empresa, cuyo objetivo principal es crear y mantener los empleos para las personas, que como socios trabajadores la forman y participan al 100%, mediante la organización en común de la producción de bienes o servicios.

¿Qué es una
cooperativa
de trabajo?



La Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado COCETA, a través de estas páginas presenta la realidad de un modelo empresarial, la COOPERATIVA DE TRABAJO, una de las fórmulas empresariales de la Economía Social¹.

Las Cooperativas de Trabajo ofrecen soluciones a un buen número de los problemas que existen actualmente en la sociedad, y, de entre ellos, la falta de empleo o un empleo inestable, sin calidad, sin una retribución acorde al trabajo realizado.

*“Hay que destacar que un número muy importante de cooperativas han demostrado ser más resistentes que muchas empresas convencionales en tiempos de crisis, tanto si se considera por los índices de empleo como en los cierres de actividades; y pese a la crisis, se han creado cooperativas en sectores nuevos e innovadores y existen pruebas convincentes de su solidez, especialmente en lo que respecta a las cooperativas de crédito y a las cooperativas industriales y de servicios (**cooperativas de trabajo, sociales y constituidas por PYME**)”².*



4.000 nuevas COOPERATIVAS, creadas en los últimos cuatro años.

30.000 nuevos empleos, en los últimos cuatro años.

Más de 700 puestos de trabajo salvados, al reconvertir empresas en crisis en Cooperativas de Trabajo.

12 puntos menos en destrucción de empresas, respecto otros tipos empresariales.

Estos son algunos de los datos que motivan que las propuestas de las COOPERATIVAS DE TRABAJO sean aceptadas.

Propuestas que permitirán que las COOPERATIVAS DE TRABAJO compitan en el mercado en las mismas condiciones que los demás modelos empresariales, avanzándose en otra forma de empresa: donde las personas priman por encima del capital, donde los excedentes (porque tiene que haber excedentes), se reinvierten y se reparten con criterios colectivos; donde el espíritu democrático en la toma de decisiones prevalece y más aún, donde la solidaridad y la igualdad se convierten en ejes del modelo de gobernanza empresarial.

1. Economía Social regulada por la Ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social. (BOE 76/2011)

2. Extraído del INFORME “sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis” (2012/2321 (INI)). Comisión de Industria, Investigación y Energía. Ponente: Patrizia Toia. A7-0222/2013. Parlamento Europeo (2009-2014). RR\939923ES.doc. 12.06.2013.



Es obligado que el Gobierno resultante de los comicios del 20-D, atienda las demandas que aquí se recogen, que las hagan realidad, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el mandato del Artículo 129- 2 de la Constitución Española.

250 millones
de personas en
el mundo están
vinculadas a
COOPERATIVAS.

Las cooperativas de trabajo son empresas y como tales suman su producción a la riqueza nacional, además, sus aportaciones al mercado laboral las distinguen de otras empresas, por su contribución en:

- La generación de empleo estable y de calidad.
- El desarrollo humano y profesional de las personas que agrupa.
- La creación de un tejido social y empresarial eficaz y solidario.
- La cohesión social y la solidaridad en los territorios en los que actúa.
- La democracia en la toma de decisiones.
- El fomento y consolidación del concepto de responsabilidad social empresarial en todos sus aspectos.

COOPERATIVAS DE TRABAJO

empresas propiedad de las personas, para las personas

Las COOPERATIVAS de TRABAJO son el modelo empresarial de la ECONOMÍA SOCIAL que está generando más empleos, incluso ante otras fórmulas empresariales externas a la ECONOMÍA SOCIAL.

Para
generar
riqueza

Para un empleo
de calidad que
valora la PERSONA
no el CAPITAL

Para reconvertir
empresas,
rescatando y
salvando puestos
de trabajo

Para una empresa
que apuesta por
los JÓVENES

Para una
empresa
INNOVADORA

Para una nueva
“oportunidad” laboral
para mayores de
45 años

cooperativas de trabajo

Para una empresa
conciliadora de la
vida familiar
y laboral

Para una empresa
en la que la MUJER
llega a puestos
directivos

Para una
educación
concertada
con calidad

Para que la
atención a las personas
de la DEPENDENCIA
se cumpla

COOPERATIVAS: una realidad en la Unión Europea

En la Unión Europea las cooperativas están adquiriendo cada vez más importancia.

Más de 160.000 empresas cooperativas

123 millones de miembros

5,4 millones de empleos

50.000 son cooperativas de trabajo y

1,4 millones de empleos

5% PIB de los Estados Miembro

“Durante los últimos años, se han creado cientos de cooperativas industriales y de servicios debido a la reestructuración de empresas en crisis o sin sucesor, salvando y revitalizando así actividades económicas y sobre todo EMPLEOS ...//... las **cooperativas** se han convertido en un modelo para los trabajadores autónomos y las profesiones liberales, adquiriendo, a través de este modelo, una notable importancia en nuevos sectores, como los servicios sociales o de atención sanitaria, los servicios digitales y de apoyo empresarial y los servicios de interés general, que anteriormente, se prestaban directamente por el sector público (por ejemplo, servicios medioambientales y gestión de espacios naturales, educación y cultura, y producción de energía a partir de fuentes renovables); por tanto, las cooperativas desempeñan un papel muy importante en la Unión Europea en términos económicos, sociales, laborales y de desarrollo sostenible, siendo, además, un motor de **innovación social**, elemento de gran importancia tanto en la Estrategia Europa 2020 como en el programa Horizonte 2020, y contribuyen al logro del objetivo de desarrollo económico y social sostenible³”.

Desde la construcción a profesionales liberales; desde clínicas a artesanos; desde la asistencia y atención a personas al textil, desde la jardinería a la fabricación industrial, la educación en todos sus niveles, la madera... todas las actividades económicas tienen cabida en las **COOPERATIVAS DE TRABAJO**

3. Extraído del INFORME “sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis” (2012/2321(INI)). Comisión de Industria, Investigación y Energía. Ponente: Patrizia Toia.

Ante las Elecciones Generales 20D desde las COOPERATIVAS DE TRABAJO/ECONOMÍA SOCIAL pedimos a los Partidos Políticos

1

Reconocer a la
ECONOMÍA SOCIAL
como agente social,
con presencia en el
Diálogo Social.

El Diálogo Social tal y como está configurado actualmente ha de ser renovado. Otras fuerzas sociales conforman la sociedad actual y han de ser tener tenidas en cuenta en el nuevo Diálogo Social; por ello es imprescindible reconocer a la Economía Social/Cooperativismo de trabajo como un agente social y económico, que actúa con personalidad propia, aportando riqueza colectiva, empleo estable y cohesión social.

El Cooperativismo de trabajo/la Economía Social debe ser reconocido y admitido como integrante en los foros de decisión económica, laboral y del diálogo institucional, así como en aquellos, en los que se aplican las políticas de formación, de empleo, de desarrollo social y local y de fomento de las Pymes.

2

Porque más de 700 puestos de trabajo se han salvado en el primer semestre del 2014, más de 150 empresas se rescataron en 2013. Se están destruyendo menos empleos y manteniendo tejido empresarial, sin que existan medidas que lo propicien, si nuestras propuestas se recogieran el número de puestos de trabajo y de empresas reconvertidos en Cooperativa de Trabajo sería, con toda seguridad, aún mayor. Hay que cambiar la Ley Concursal.

Establecer medidas que eliminen los obstáculos con los que se encuentran las Cooperativas de Trabajo, al salvar puestos de trabajo en los procesos de reconversión empresarial de las empresas en crisis, así como en los de relevo generacional.

3

Hay que aplicar YA la Directiva europea, que contempla de forma clara a las Cooperativas como entidades idóneas para la prestación de servicios públicos externalizados. Cooperativas que ven difícil su acceso a los concursos públicos porque los Pliegos no contemplan como criterios elegibles los compromisos efectivos de creación de empleo, cohesión social y responsabilidad social empresarial.

Incluir en las CLAUSULAS SOCIALES a las COOPERATIVAS DE TRABAJO para que accedan a los concursos públicos, tal y como establece la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 febrero de 2014 sobre contratación pública.

4

Porque la Cooperativa de Trabajo se organiza y gestiona a través de unos valores que priorizan a la persona -el mantenimiento del empleo-, por encima de la obtención de un beneficio. Se preocupa del entorno en el que actúa porque nace con voluntad de permanencia, porque concilia vida laboral, familiar y personal; no discriminan, casi un 50% de las personas que forman las cooperativas de trabajo son mujeres, accediendo en un 39% a puestos directivos.

Ayudar a favorecer el cambio en el modelo productivo, tan necesario y demandado en el momento actual, basándose en los valores que tienen las empresas de Economía Social/ Cooperativas de trabajo.

5

Porque las Cooperativas de Trabajo del sector de enseñanza están formando una nueva ciudadanía, más comprometida con valores sociales y ambientales, con la solidaridad y la cohesión social. Más de 600 centros de enseñanza, más de 15.000 enseñantes avalan esta demanda.

Potenciar la calidad en la enseñanza a través de Cooperativas de Trabajo de Enseñanza, educando y formando una ciudadanía con valores.

6

Es necesario que la Administración Pública cumpla la legislación de pagos, en concreto, las medidas establecidas en la Ley 15/2010 de 5 de julio, complementadas en la Ley 11/2013, de 26 de julio, en concreto y de forma urgente:

- a) Reducción del plazo de pago a un máximo de treinta días, en el sector público. AHORA HA AUMENTADO el plazo medio de pago hasta los 95 días (la media en Europa es de 52)
- b) Establecimiento de un nuevo registro de facturas en la Administración Pública.

Cumplir la legislación de pagos.

¿Por qué apoyar a las cooperativas?

Las cooperativas son importantes en la creación de empleo, movilización de recursos y generación de inversiones

Recomendación 193 de la OIT

como sociedades,
porque sus Valores y Principios SON TANGIBLES:

valores

Ayuda mutua

Responsabilidad

Democracia

Igualdad

Equidad

Solidaridad

Honestidad

Transparencia

Responsabilidad social

Preocupación por los demás

principios

Participación abierta y voluntaria

Una persona, un voto

Participación de los socios y los
trabajadores en los resultados

Autonomía e independencia

Formación e información de
socios y trabajadores

Cooperación entre cooperativas
(intercooperación)

Compromiso con la comunidad

como empresas

Las empresas
cooperativas
logran el desarrollo
sostenible para
todos.

Mensaje Día Internacional de las
Cooperativas
5 julio 2014

Por el desarrollo humano y profesional mediante...

la creación de empleos de calidad, ya que la estabilidad en el empleo, la permanencia y formación permanente en el puesto de trabajo, desarrollan la capacitación profesional y social.

Por mantener las operaciones comerciales compatibles con el medio ambiente...

A través de un uso racional y eficiente de los recursos materiales.

Por crear un ambiente justo y equitativo en el lugar de trabajo mediante...

La democracia económica participativa, basada en la soberanía de la asamblea de socios, donde a cada persona le corresponde un voto, lo que tiene una proyección, adecuadamente gestionada, en las estrategias de producto –mercado– proceso productivo y resultados.

Por integrar el respeto a los Derechos Humanos con los clientes mediante...

El respeto al entorno territorial y social en el que desarrolla su actividad, con respeto a las personas y los recursos materiales de dicho territorio, contribuyendo, de esta forma, a la mejora de las condiciones de vida.

Por planificar y ejecutar actividades que maximizan los efectos positivos y minimizan los negativos, orientándose a la Comunidad en la que actúa, para beneficio mutuo a través de la...

Cohesión social, contribuyendo a una mejor distribución de la riqueza, tanto a través de la remuneración a las personas, como en la distribución de los resultados generados

Datos de una realidad

En España hay más de 45.000 empresas de la Economía Social, de ellas, el 45% son Cooperativas..

20.200 Cooperativas, más de 17.000 son de Trabajo.

Las Cooperativas dan empleo directo a más de 300.000 personas.

En las Cooperativas de Trabajo el 80% del empleo es INDEFINIDO.

En las Cooperativas de Trabajo el 82% del empleo es a TIEMPO COMPLETO.

Un 44,6% de las personas que forman las Cooperativas de Trabajo son menores de 40 años.

Un 65% de las Cooperativas pertenecen al Sector Servicios, un 23% operan en el Sector Industrial.

El 39% de los PUESTOS DIRECTIVOS los ocupan mujeres.

En las Cooperativas de Trabajo, las MUJERES son casi el 50% de las personas que trabajan.

Un 61% de las personas que participan en acciones formativas, en las Cooperativas de Trabajo son MUJERES.

cooperatives de treball
UNIO DE LES ILLES BALEARS



COOPERATIVAS
DE TRABAJO
DE ARAGÓN



ERRKIDE
Euskadiko Lan Elkarleen, Irakaskuntza, Kontsumo
eta Kreditu Kooperatiben Federazioa
Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado,
Enseñanza, Consumo y Crédito de Euskadi



COOPERAMA
Unión de Cooperativas
de Trabajo de Madrid



COCETA.

Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado

C/ Virgen de los Peligros, 3 4º • CP 28013 Madrid

Tel. 91/593 01 61 • www.coceta.coop